



D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, VICESECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de mayo de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10.- EXPTE. 2025/00058341D - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2026.”

Con fecha 11 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno, mediante tramitación anticipada, acuerda la aprobación de las bases específicas de la convocatoria pública de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la realización de ferias, concursos exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2026, cuyas Bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código _BDNS_878269 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 7, de fecha 13 de enero de 2026).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado 30 solicitudes, de las cuales no han sido valoradas las solicitudes del Ayuntamiento de Quintar de la Sierra y de Ibeas de Juarros por realizarse las ferias fuera del plazo establecido de ejecución (31 de octubre) y la de Tórtoles de Esgueva por renuncia.

Efectuada la evaluación técnicamente del resto de las presentadas aplicando los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria, se emite informe de gestión con el siguiente resultado:

Parámetros

1. Inclusión de la actividad en el Calendario de Ferias Comerciales de la Junta de Castilla y León 2026.
2. Arraigo y tradición de la actividad (en años o ediciones).
3. Repercusión económica de la actividad, para lo cual es necesario conocer el número de expositores nacionales o internacionales de la última edición.
4. Fomento de prácticas agropecuarias sostenibles y de productos ecológicos y de proximidad en la actividad objeto de subvención.
5. Si la Feria es de nueva creación
6. Actividades participativas con público
7. Duración
8. Población del núcleo organizador



Diputación de Burgos

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CARÁCTER TERRITORIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
AYTO COVARRUBIAS	XI FERIA DE LA TRUFA NEGRA	NACIONAL	10	2,75	14,5	5	0	3	1	0	3	39,25
AYTO DE CASTROJERIZ	XLVII FERIA DEL AJO	REGIONAL	10	11,75	11,5	5	0	3	1,5	0	3	45,75
AYTO DE VILLADIEGO	XLVII FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE VILLADIEGO- FERIA DEL PILAR-	REGIONAL	10	11,75	20	5	0	2	1	0	2	51,75
AYTO DE VILLADIEGO	XXXVII FERIA MICOLÓGICA DE VILLADIEGO	PROV./LOCAL	0	9,25	2	5	0	3	2,5	0	2	23,75
AYTO BELORADO	XVIII FERIA ALFONSINA	REGIONAL	10	4,5	14	5	0	3	1	0	2	39,50
AYTO PANCORBO	X FERIA CABALLAR	REGIONAL	0	2,5	10,5	5	0	0,5	0,5	5	4	28,00
JV QUINTANILLA CABE ROJAS	VIII JORNADA EXHIBICION MANEJO TRABAJOS CON RETROEXCAVADORA EN SECTOR AGROPECUARIO	PROV./LOCAL	0	2	0,5	0	0	0,5	0,5	0	5	8,50
AYTO QUINTANAR DE LA SIERRA	XI FERIA MICOLOGICA	REGIONAL	0	2,75	2,5	5	0	2,5	1,5	0	2	16,25
AYTO FUENTENEbro	IV FERIA DE LA UVA	PROV./LOCAL	0	1	6,5	5	0	3	0,5	0	5	21,00
AYTO CANICOSA	JORNADAS MICOLOGICAS Y AGROALIMENTARIAS	REGIONAL	10	6,5	8	5	0	3	2,5	0	4	39,00
AYTO LERMA	LXIV FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA	NACIONAL	10	15	20	5	0	1,5	1,5	0	1	54,00
AYTO OÑA	XXX FERIA AGRARIA Y ARTESANAL	REGIONAL	10	7,5	20	5	0	0,5	0,5	0	3	46,50
AYTO VILLARCAYO	CONCURSO NACIONAL DE SALTOS	NACIONAL	0	12,5	20	0	0	0,5	1,5	0	1	35,50
AYTO DE SALAS DE BUREBA	XX FERIA DE LA CEREZA DEL VALLE DE CADERECHAS	REGIONAL	10	5	20	5	0	1	0,5	0	5	46,50
AYTO CASTRILLO DEL VAL	I FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS	INTERNACIONAL	10	0	20	5	10	2,5	1,5	0	3	52,00
AYTO MELGAR DE FERNAMENTAL	LXIII FERIA DE SAN JOSE	REGIONAL	10	15	20	5	0	3	1	0	2	56,00
AYTO VALLE DE VALDEBEZANA	FERIA SAN MARCOS	REGIONAL	10	5	15	5	0	3	0,5	5	3	46,50
AYTO VALLE DE VALDEBEZANA	FERIA SAN LUCAS	NACIONAL	10	15	20	5	0	0,5	1	5	3	59,50
AYTO VALLE DE MENA	VII CERTAMEN MULTISECTORIAL AGROPECUARIO	PROV./LOCAL	10	1,75	17	5	0	1,5	0,5	5	1	41,75
AYTO CANTABRANA	XV FERIA DE LA MANZANA REINETA DE CADERECHAS	REGIONAL	10	3,75	16,5	5	0	0,5	0,5	0	5	41,25
AYTO PADILLA DE ARRIBA	XXI FERIA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS	PROV./LOCAL	0	5,25	4,5	5	0	0,5	0,5	0	5	20,75
AYTO PRADOLUENGO	XI FERIA INDIANA	REGIONAL	0	2,75	6,5	5	0	1,5	1,5	0	2	19,25
AYTO DE TORDOMAR	XXXIII CERTAMEN DEL VINO	PROV./LOCAL	0	8,25	12	0	0	0,5	0,5	0	4	25,25
AYTO CILLERUELO DE ARRIBA	III FIESTA DE LA COSECHA DE LA LAVANDA	PROV./LOCAL	10	0,75	8	5	0	3	0,5	0	5	32,25
AYTO TARDAJOS	XXIX FIESTA EXALTACION DE LA PATATA	REGIONAL	10	7,25	9	0	0	0,5	0,5	0	3	30,25



Diputación de Burgos

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CARÁCTER TERRITORIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
AYTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	XVII FERIA DE LA MIEL DE BREZO	PROV./LOCAL	10	4,25	4,5	5	0	3	1	0	2	29,75
JUNTA VILLALBA DE LOSA	I FERIA DEL QUESO DE VILLALBA DE LOSA	NACIONAL	10	0	9	5	10	3	1,5	0	5	43,50

A la vista de lo establecido en la Clausula Séptima de las Bases de la Convocatoria, la Comisión Informativa quedará constituida en Comisión de Valoración.

Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral, de fecha 19 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Excluir las solicitudes de los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra y de Ibeas de Juarros por realizarse las Ferias fuera del plazo establecido de ejecución (31 de octubre) y del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva por renuncia.

Segundo.- Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, subvención a las siguientes Entidades Locales por la cuantía que se indica a continuación:

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ACTIVIDAD.	SUBVENCIÓN	A JUSTIFICAR
AYTO VALLE DE VALDEBEZANA	FERIA SAN LUCAS	5.978,75 €	7.971,67 €
AYTO MELGAR DE FERNAMENTAL	LXIII FERIA DE SAN JOSE	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO LERMA	LXIV FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA	6.000,00 €	8.000,00 €
AYTO CASTRILLO DEL VAL	I FERINA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS	4.360,54 €	5.814,05 €
AYTO DE VILLADIEGO	XLVII FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE VILLADIEGO- FERIA DEL PILAR-	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO OÑA	XXX FERIA AGRARIA Y ARTESANAL	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO DE SALAS DE BUREBA	XX FERIA DE LA CEREZA DEL VALLE DE CADERECHAS	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO VALLE DE VALDEBEZANA	FERIA SAN MARCOS	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO DE CASTROJERIZ	XLVII FERIA DEL AJO	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO DE JUNTA VILLALBA DE LOSA	I FERIA DEL QUESO DE VILLALBA DE LOSA	5.625,00 €	7.500,00 €
AYTO VALLE DE MENA	VII CERTAMEN MULTISECTORIAL AGROPECUARIO	2.000,00 €	2.666,67 €
AYTO CANTABRANA	XV FERIA DE LA MANZANA REINETA DE CADERECHAS	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO BELORADO	XVIII FERIA ALFONSINA	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO COVARRUBIAS	XI FERIA DE LA TRUFA NEGRA	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO CANICOSA	JORNADAS MICOLOGICAS Y AGROALIMENTARIAS	3.750,00 €	5.000,00 €
AYTO VILLARCAYO	CONCURSO NACIONAL DE SALTOS	6.000,00 €	8.000,00 €
AYTO CILLERUELO DE ARRIBA	III FIESTA DE LA COSECHA DE LA LAVANDA	2.000,00 €	2.666,67 €



ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ACTIVIDAD.	SUBVENCIÓN	A JUSTIFICAR
AYTO TARDAJOS	XXIX FIESTA EXALTACION DE LA PATATA	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	XVII FERIA DE LA MIEL DE BREZO	2.000,00 €	2.666,67 €
AYTO PANCORBO	X FERIA CABALLAR	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO DE TORDOMAR	XXXIII CERTAMEN DEL VINO	2.000,00 €	2.666,67 €
AYTO DE VILLADIEGO	XXXVII FERIA MICOLÓGICA DE VILLADIEGO	2.000,00 €	2.666,67 €
AYTO FUENTENEbro	IV FERIA DE LA UVA	2.000,00 €	2.666,67 €
AYTO PADILLA DE ARRIBA	XXI FERIA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS	1.800,00 €	2.400,00 €
AYTO PRADOLUENGO	XI FERIA INDIANA	4.000,00 €	5.333,33 €
AYTO QUINTANAR DE LA SIERRA	XI FERIA MICOLOGICA	4.000,00 €	5.333,33 €
JV QUINTANILLA CABE ROJAS	VIII JORNADA EXHIBICION MANEJO TRABAJOS RETROEXCAVADORA-SECTOR AGROPECUARIO	1.875,00 €	2.500,00 €
TOTAL.....		99.389,29	

Tercero.- Disponer el gasto de 100.000,00 €, para el que existe crédito en el Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2026 en la aplicación 44.4190.462.00.2.4.

Cuarto.- Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en la Base Nacional de Subvenciones.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos .

Vº.Bº